

JOSÉ DOMINGO LAVÍN

## REVISIÓN DEL PROBLEMA DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS \*

EN ESTA PLÁTICA intentaremos explorar el pensamiento de los distintos sectores obligados a estudiar la situación de la controversia sobre inversiones extranjeras.

Existen tres sectores sociales importantes que no pueden menos de ocuparse continuamente en los problemas de la inversión directa extranjera:

1. Los funcionarios mexicanos que actúan en las organizaciones internacionales.
2. El Gobierno de México en general, y
3. El sector de los empresarios privados.

La situación de las naciones denominadas imperialistas, subdesarrolladas o coloniales, es resultado principal de los efectos históricos y actuales de las inversiones privadas de capital extranjero.

Estudiaremos los términos de la controversia sobre inversiones extranjeras en el aspecto de las relaciones internacionales, en segundo lugar la posición oficial mexicana y, en tercer lugar, las opiniones fluctuantes del sector privado mexicano.

### EL ASPECTO INTERNACIONAL

En el aspecto internacional dirigiremos nuestra atención a lo que se llama "el occidente", es decir, el grupo de las naciones capitalistas y su cauda de

\* Conferencia dictada en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 5 de junio de 1959.

países subdesarrollados y coloniales, y de inmediato encontraremos una situación de franqueza absoluta de ideología que nos evita investigaciones y estudios para saber cuál es el pensamiento rector, inspirado por la primera potencia económica del mundo, líder de occidente, los Estados Unidos de Norteamérica.

El Dr. Pablo González Casanova, ilustre Director de esta Facultad, publicó hace cuatro años un libro en que estudia el pensamiento norteamericano con relación a las inversiones extranjeras. Este estudio contiene materiales muy interesantes y revela qué fácilmente y qué abiertos están al conocimiento todas las directrices del Estado americano en relación a este problema.

Nadie puede atribuir a los norteamericanos que usen sistemas de hipocresía o tácticas secretas: son extraordinariamente francos en la exposición de sus propósitos económicos.

La siguiente transcripción contiene una clara síntesis del ideario norteamericano y se encuentra en las conclusiones del libro del Dr. González Casanova.

*“...En resumen, las inversiones extranjeras no son un fenómeno social integral, cuyos orígenes y repercusiones abarcan toda la vida social de la nación que invierte y de la nación en que se invierte, tendiendo a alterar en la forma más inmediata la totalidad de la estructura económica, social y cultural de los países subdesarrollados. Como es obvio, implícitas en estas tendencias se hallan las tendencias contrarias de los países subdesarrollados y de los propios Estados Unidos, lo que hace imposible, desde un punto de vista científico, pensar tanto en una ‘inevitabilidad histórica, como en una inmutabilidad histórica’, en que se pueda prever cómo se van a desarrollar concretamente los sucesos futuros. El margen de la acción humana y la posibilidad en que se hallan los hombres de intervenir en el desarrollo del proceso son inmensos, dadas las corrientes diversas que existen tanto en el interior como en el exterior de los Estados Unidos. Este margen de la acción humana debe ser estudiado objetivamente y en cada caso concreto, en cada país, en cada relación económica y social, interior y exterior, para saber concretamente hasta qué punto es posible controlar las inversiones extranjeras. La posibilidad de una política frente a las inversiones extranjeras, no parece ser una posibili-*

*dad puramente económica, sino todo lo contrario, política, social, cultural, ideológica, como las inversiones mismas. . .”*

Del libro del Dr. González Casanova a una última publicación del periódico *International Bussines*, han pasado alrededor de dos años, y cuando leemos el artículo del *International Bussines* nos encontramos autorizados para llegar a las mismas conclusiones: nada ha cambiado. Solamente se ha inventado un nombre extraordinariamente significativo, que caracteriza el ideario de los inversionistas privados norteamericanos, quienes llaman especialmente a la América Latina “el santuario del lucro.”

La publicación del *International Bussines*, se basa en la opinión de los más destacados hombres de empresa norteamericanos y casi no queda nada que comentar después de conocer el nombre del artículo: “La América Latina es el santuario del lucro para los inversionistas norteamericanos”.

En junio de 1948, la opinión americana se reveló crudamente en la Conferencia de Bogotá, cuando el general Marshall, que era el Secretario de Estado Norteamericano, recibió el clamor de toda Latinoamérica en petición de ayuda para el desarrollo económico y contestó con estas palabras: “Son limitados los medios con que cuenta el Erario Americano para cooperar mediante operaciones de financiamiento intergubernamentales al desarrollo económico de los países latinoamericanos. Son en cambio muy amplios los recursos de la industria privada y están a la disposición de todos los países que los quieran recibir.” Así oficialmente, una suprema autoridad norteamericana, envió a la América Latina al yugo de las inversiones privadas.

En la misma reunión, el Secretario de Comercio, palió un poco la brusquedad del Secretario de Estado (que al mismo tiempo era un distinguido militar acostumbrado al mando), y dijo: “Sí, señores, realmente en los Estados Unidos existe una gran cantidad de capital privado que desearía ir a trabajar a sus países, pero ustedes no lo dejan llegar; generalmente o le tienen atado un brazo o le tienen atados los dos brazos; en consecuencia, no se quejen de que les falte capital.”

Éste era el espíritu de 1948, que resume también todas las posiciones norteamericanas en el pasado, que es el mismo espíritu actual y que yo creo que seguirá siendo el mismo por mucho tiempo.

En Bogotá nosotros fuimos un poco débiles. Uno de los representantes mexicanos señaló como un criterio muy peligroso, protestando porque en un estudio de la Subcomisión de Desarrollo Económico en las Naciones

Unidas se habían atrevido a decir: "La experiencia pasada indica que en los países menos desenvueltos, los créditos privados o gubernamentales son preferibles y deberían estimularse, en lugar de las inversiones directas." El comentarista mexicano dijo: "¡Qué tremenda herejía!, no tenemos por qué oponernos a las inversiones directas de capital."

Entonces, cuando ante la voz del mando militar norteamericano, los demás países latinos (como sabemos que sucede en América) iban arreglando sus comentarios al diapasón del general Marshall, éste se apresuró a pedir "*privilegios para las inversiones*".

El tema explotó así: "Nada de expropiaciones: nosotros iremos, pero ningún país puede expropiarnos. A nosotros no nos importa si sus constituciones establecen el proceso expropiatorio; nosotros queremos que se defina aquí que nuestras inversiones van a ir ahí con toda clase de garantías y privilegios."

Ya ante una situación como ésta, todos los latinoamericanos reaccionaron también y especialmente México se erigió como líder para oponerse a cualquier declaración que tratara de limitar la soberanía nacional y las disposiciones constitucionales de cada país. El general Marshall se había extralimitado en sus avances pro inversiones privadas.

Eso era lo que pasaba en la Conferencia Internacional de Bogotá, cuando simultáneamente la situación social de Colombia produjo aquel movimiento rebelde, que ha dado el nombre de "bogotazo" a todos los motines últimos en la América Latina. Singular respuesta popular a la diplomacia en acción.

Diez años después, en 1958, en Caracas, los Estados Unidos volvían a repetir con sus mismas palabras y con sus mismas exigencias, sus condiciones para la colaboración económica con la América Latina. "Nosotros, Gobierno, tenemos muy poco dinero para facilitar a obras públicas o hacer inversiones de Gobierno en los Estados Latinoamericanos y, en cambio, nuestros industriales, nuestros hombres de negocios, están ansiosos de ir a trabajar allá, pero necesitan que se especifiquen las garantías de que van a disfrutar." Afirmación lógica del señor Foster Dulles, que siempre se había sentido más abogado de los grandes trusts que del Gobierno del pueblo norteamericano.

México se presentó muy evolucionado con sus opiniones: hizo una declaración importante bajo la brillante actuación del Lic. Padilla Nervo. Dijo: "México reconoce que las inversiones privadas del exterior pueden desempeñar un papel importante si están bien orientadas, con fines de desarrollo

económico y siempre que se traduzcan en un aumento del ingreso nacional.” Ésta fue una posición ajustada con lo que verdaderamente es el interés de México, una posición que *condicionaba* las inversiones que ha sido sostenida petición de los grupos mexicanos progresistas.

Hemos pedido insistentemente que se dicte una legislación sobre inversiones extranjeras, puesto que si se reconoce que éstas deben estar *condicionadas*, es lógico que haya un procedimiento para que los inversionistas que se permitan queden sujetos a cumplir con los requisitos definidos por México como los convenientes.

La última discusión que quiero comentar es la habida en la reunión de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas, que acaba de tener verificativo en México. Nuevamente se observó el fenómeno de la persistencia tenaz de los Estados Unidos al presentar su misma petición para auxiliar el desarrollo económico de los países subdesarrollados. “Lo que se necesita —dijeron— es que se permitan las inversiones del capital privado norteamericano y estas inversiones harán que los países progresen, se desarrollen, etc., y lo que se necesita también es que tengamos las garantías, etc., etc.”

La posición no varió en lo más mínimo, porque hay que reconocer que el Estado americano en toda su trayectoria histórica, ha establecido una serie de principios para su conveniencia (y tiene perfecto derecho a hacerlo), y jamás se aparta de sus líneas de conducta.

La novedad en esta Conferencia fue que las naciones del grupo oriental se presentaron por primera vez a hacer competencia a los Estados Unidos.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ofreció créditos, ofreció equipo a plazos, ofreció técnicos, y las condiciones que estableció para sus posibles operaciones fueron de una envidiada competencia a las fórmulas que usan los Estados Unidos en esta clase de inversiones. Por primera vez veíamos surgir en la Conferencia de este Organismo Internacional y precisamente en México, una competencia sobre los términos económicos de las inversiones extranjeras.

Los países subdesarrollados que asistían a la Conferencia, guardaron las mismas actitudes pobres que los han caracterizado desde que internacionalmente las inversiones extranjeras privadas constituyen un problema de vida o muerte para ellos. Cada uno titubea opiniones más o menos débiles y ninguno se decide a presentar frontalmente el problema. ¡Cómo ofender a los Estados Unidos! Este es el miedo manifiesto que rige la conducta.

Así podemos caracterizar el aspecto internacional en la discusión del problema importante de las inversiones privadas extranjeras.

Internacionalmente, también se empieza a conocer un nuevo sistema mediante el cual un país subdesarrollado puede alcanzar su progreso económico *sin inversiones extranjeras y sin préstamos internacionales*.

Éste es un fenómeno muy interesante, porque los economistas habían tomado como una especie de posición inalterable el que eran necesarias inversiones extranjeras reglamentadas o no y el que eran necesarios financiamientos extranjeros para que un país que estaba en condición de subdesarrollo pudiera prosperar.

Muy poco se publica sobre este tema y creo que aun las gentes que tienen especial interés en buscar noticias en la rama de las inversiones extranjeras, no quieren saber sobre lo que sucedió en la China Popular.

La China Popular en el año de 1948, padecía el estado económico de desastre más grande que puede afligir a un país. Destrozadas sus instalaciones industriales por guerras internacionales y civiles; perdido todo control económico, los precios habían subido 83 000% (ochenta y tres mil por ciento). Algo verdaderamente increíble. Las emisiones de moneda, duraban cuatro o cinco meses y había necesidad de inventar otras emisiones, y las devaluaciones respecto al dólar se sucedían a la velocidad de 10% diario. Jamás pudo un país llegar al abismo de subdesarrollo y de desorden económico que existía en China.

Diez años después, en las últimas estadísticas que tenemos de la República Popular China, a través de órganos internacionales serios, aprendemos el sorprendente desarrollo de este país, no solamente en el aspecto industrial y económico, sino en todos los aspectos. La China Popular construye su equipo de ferrocarril, automóviles, aviones, aviones de retroimpulso; tiene una producción de hierro y acero mayor que la de Inglaterra; tiene a toda su población alimentada con las condiciones de alimentación comparables a las de los países desarrollados y es un país que ya podemos clasificar como una potencia industrial.

Esto ha sucedido en diez años. Y en diez años, preguntamos: ¿Cuánto capital extranjero se ha invertido en la China Popular? ¿Cuáles son los empréstitos que ha recibido para este resurgimiento? Y nos encontramos en primer lugar, que la China Popular no acepta ninguna inversión de capital privado extranjero en su economía y, en segundo lugar, que obtuvo dos empréstitos: uno de 300 millones de dólares y otro de 540 millones de rublos que ya pagó para 1958, a mediados de cuyo año el gobierno decla-

ró: "Ya no necesitamos más empréstitos." Es decir, es un país que ya puede vivir sin el empréstito y sin inversión extranjera. Quiere esto decir que se ha descubierto en el mundo un sistema para que prosperen los países subdesarrollados sin necesidad de inversiones de capital privado y sin necesidad de empréstitos. De aquí se explica la renuencia a que Occidente reconozca a China Popular y le niegue su ingreso a las Naciones Unidas. Curiosa actitud irracional que demuestra hasta qué extremo llega la fuerza de las tesis económicas de los Estados Unidos.

Este descubrimiento (que así le podemos llamar), en la economía, es desconocido en sus detalles. Últimamente un economista francés explica que China Popular resurgió con ayuda de otras potencias, pero no como se nos ofrece a nosotros ayudarnos en nuestro Continente. Se reconoce por lo general, que las naciones tienen que prestarse ayudas recíprocas para progresar y la ayuda que recibió la China Popular *fue la compra de todos sus excedentes de producción agrícola y mineral a buenos precios*, necesitáralos o no de momento la Unión Soviética, y el pago de esas adquisiciones con equipos completos de fábricas para industrializar a China y con la aportación de 20 000 técnicos que fueron a enseñar al pueblo chino los manejos de la técnica moderna. Esta fue la ayuda que se recibió; una ayuda de intercambio comercial inteligente, porque al mismo tiempo que la Unión Soviética organizaba económicamente la enorme población de China, ahora tiene grandes relaciones de intercambio comercial favorables a los dos. Un pueblo, en el escaso término de 10 años, pasó de aquella condición caótica a ser una potencia industrial.

Hay pues, un nuevo procedimiento para las relaciones económicas entre las naciones que no requiere inversiones privadas y que no requiere préstamos, procedimiento que debemos tener como una fuente de estudio para el futuro. No es el caso de dar aquí más detalles, sino señalar que en el aspecto internacional ha surgido un proceso por el cual un país subdesarrollado puede llegar a ser una potencia industrial sin inversiones extranjeras y sin préstamos.

Después de este recorrido rápido en lo internacional, pasemos a estudiar el aspecto oficial mexicano en relación con las inversiones extranjeras.

## POSICIONES OFICIALES DE MÉXICO

Yo he sostenido que, desgraciadamente, nuestros gobiernos siguen una política débil y ambigua en relación con tan importante problema. Al salir de la post-guerra, cuando nosotros teníamos atestados nuestros bancos con depósitos de dólares que habían venido refugiados a México y que no podíamos usar de ellos porque no había nada que comprar en el mundo con los dólares, el Gobierno de don Manuel Ávila Camacho, en sus últimos momentos, dictó una ley de emergencia, con las facultades que le había concedido la Ley de Suspensión de las Garantías Individuales. Fue el 7 de julio de 1944. Esta Ley es una ley extraordinariamente importante. Su exposición de motivos, que recomiendo a todos ustedes procuren y lean, es un programa maestro para proteger la economía de México contra lo que nos iba a suceder.

Ya en cambio, el articulado de la ley estaba un poco difuso y, luego, para remate de una inexplicable contradicción, un artículo transitorio facultaba a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que mediante "circulares" instrumentara la acción de la Ley. La Ley está en realidad en vigor aun cuando era una ley de emergencia, porque el 28 de diciembre de 1954, cuando se restablecieron las garantías individuales, el decreto respectivo establecía: "Las disposiciones emanadas del Ejecutivo durante la emergencia y relacionadas con la intervención del Estado en la vida económica, quedan en vigor." Y la Ley de 7 de julio de 1944, era una ley que tenía esta característica.

Sin embargo, ya se habían emitido unas circulares del Ministro de Relaciones, Lic. Ezequiel Padilla, en que se limitaba la acción de la Ley a reglamentar ciertas inversiones que en realidad no tenían ninguna importancia y dejaba libres todas las demás. Pero esto pasaba en 1945. Todo el tiempo y después, ha habido un olvido completo, cuando en la exposición de la Ley de 44 se hacía un análisis serio, enseñando los peligros que tenía México si se dejaban libres las inversiones extranjeras.

Empezó entonces un "slogan" evasivo entre los funcionarios mexicanos. Se decía: "Que vengan las inversiones extranjeras, *pero tienen que respetar nuestras leyes.*"

¿Cuáles leyes? ¿Las Leyes Comunes, el Código Civil, el Código Penal, la Ley Especial, la Constitución? Éstas no se refieren a las actividades industriales. No había más que la Ley de 44 mutilada por las "circulares." Y era verdaderamente penoso que se señalara como una condición para

venir a ejercitar actividades en México, el que se debían respetar las leyes. Este respeto a las leyes, es una condición presupuesta en todas las actividades humanas. De manera, que en realidad, se hacía peligrosa evasión del problema con toda sangre fría.

Después, al referirnos a las actividades del sector privado, veremos que no hubo abandono de parte de la ciudadanía mexicana para presentar realísticamente este problema, muchas veces con perjuicio grave de quienes lo hacían y que eran sometidos a disimuladas sanciones por los evasionistas.

Sin embargo, pasados estos doce años de los dos períodos anteriores, al iniciarse el actual período de Gobierno, nos hemos llenado de esperanzas, con motivo de la Ley de Petróleo de noviembre de 1958. Debemos hacer notar, que después de que la industria petrolera nacionalizada había sido declarada en la Constitución como actividad exclusiva del Estado Mexicano, en la reforma de 1940 del Gobierno del general Cárdenas, se promulgó en 1942 una Ley Reglamentaria del Petróleo, que en un artículo transitorio, consideraba vigentes las propiedades privadas sobre el subsuelo que estuvieran amparadas por concesiones confirmatorias.

Una situación jurídica enteramente contraria a la declaración constitucional que declaraba a toda la industria petrolera como una industria de Estado.

A pesar de la triquiñuela, ningún funcionario se atrevió nunca a poner en vigor el artículo transitorio. Era tan monstruoso, tan contradictorio con la disposición Constitucional y con toda la historia petrolera que nos había conducido a la nacionalización de la industria, que nadie se atrevió. Bueno, estamos demasiado optimistas. Hubo dos o tres excepciones que casi ni se conocen. Por ahí, algún político, de esos que no tienen ningún estorbo para saquearnos, consiguió un permiso de perforar cerca de la frontera de Estados Unidos, obtuvo un pozo petrolero e inmediatamente empezamos a protestar todos los preocupados del problema, y Petróleos Mexicanos pagó alguna cantidad de millones de pesos, compró el pozo y se acabó el asalto. El político ganó de todos modos y México perdió.

Pero, en realidad, no hubo nada importante. No se infringió en la práctica la nacionalización. La nueva Ley de noviembre de 58, dictada de acuerdo con el actual Gobierno, que tomaría posesión unos días después, expresamente establece: "Solamente el Estado Mexicano puede explotar la industria petrolera." Y, aún más, se amplió la definición de las actividades industriales petroleras comprendiendo a la petroquímica.

Desgraciadamente, como sucede frecuentemente en México, todo se pre-

paró en secreto, sin discusión pública, sin dar lugar a que todos los sectores opinaran, y la Ley se publicó con una contradicción, ya que en el articulado reserva para la actividad de la Nación la industria petroquímica básica y, en la exposición de motivos, enumera prácticamente todas las industrias petroquímicas, no solamente las básicas.

Con ese motivo, se ha estado esperando la promulgación de un reglamento que aclare la situación, y mientras, se ha avanzado muy poco y se ha desarrollado una verdadera agresión sobre México por capitales extranjeros para tomar parte en las explotaciones de la petroquímica, aun de las que quedan reservadas para el Estado.

Dado lo que sucedió en la Ley de 40, con el sospechoso artículo transitorio, hay quien piensa que en esta Ley se motivó la confusión intencionadamente, porque siempre cuando las leyes se hacen sin la participación de la ciudadanía, sobre el estudio de unas pocas personas que después no se sabe ni quiénes fueron, pueden aparecer y aparecen estos graves errores legislativos.

Sin embargo, existe otro síntoma alentador muy importante. En la última Convención del Sector Popular del Partido Revolucionario Institucional, el señor licenciado don Isidro Fabela, hombre de indiscutible valer e inteligente jurista internacional, presentó una ponencia que me tocó presentar por enfermedad del autor, pidiendo la reglamentación de las inversiones privadas extranjeras en México. Esta ponencia compuesta de unas cuatro páginas, es una de las síntesis más brillantes que he conocido, entre los movimientos mexicanos sobre esta materia. Hubo una resistencia de ciertos políticos que manejaban la Convención para que se leyera la ponencia; pero al fin se leyó y rápidamente se pasó a otra cosa. En las noticias que dieron los periódicos al día siguiente, no se mencionó el asunto y, por una circunstancia verdaderamente penosa, la ponencia se ha perdido. Yo hubiera querido leerla a ustedes en esta ocasión. El licenciado Fabela, que la escribió enfermo, no tuvo tiempo de tomar copia y aún estamos en dificultades para ver cómo se reconstruye esa ponencia. De todas maneras, lo que importa es que un destacado internacionalista, de quien todos sabemos que hace opinión seria en México, haya tomado ya esa posición.

Y luego, debemos mencionar más síntomas alentadores. Tanto el señor Secretario de Hacienda como el Secretario del Patrimonio Nacional, como el Secretario de Industria y Comercio, han hecho últimamente declaraciones a la prensa en relación con la necesidad de una reglamentación de las inversiones extranjeras. Han fijado ya ciertas condiciones que deben llenar

y entre los legisladores, también ha habido expresiones similares, por lo cual estamos esperando que al fin México resuelva este problema legislativo verdaderamente importante.<sup>1</sup>

#### LAS OPINIONES DEL SECTOR PRIVADO

Mientras tanto, las inversiones extranjeras nos siguen invadiendo. Las cantidades que ya se sacan de México por concepto de dividendos y de otras prestaciones y que los empresarios extranjeros se llevan a los Estados Unidos, son del orden de 1 200 millones de pesos anuales, mientras que en el año anterior eran solamente de 600. Es muy probable que en este año se pase de 2 000 millones. Y esta es la peligrosa acción descapitalizadora a que tanto nos hemos referido en nuestro estudio sobre inversiones extranjeras.

La inversión privada extranjera irrestricta tiene la desventaja de crecer en una multiplicación expansiva. Los evasores de la realidad, dicen que no importa que saquen sus utilidades fuera los inversores extranjeros, porque vienen otras inversiones que en la balanza internacional nivelan estas extracciones. La supuesta compensación es totalmente errónea. Lo que en realidad se saca es parte del capital formado en México y lo que viene, es un nuevo instrumento para seguir sacando capital de México. Por lo cual, siendo cantidades totalmente heterogéneas, es imposible que se puedan balancear. Una cosa es el número, la cifra, y otra cosa es la calidad y efectos de la riqueza que se mueve en uno y otro sentido.

Cosa semejante ha estado pasando con los préstamos del Export and Import Bank, en relación con una concesión que se hizo a los países latinoamericanos, de que podían recibir préstamos en monedas nacionales. Cuando los bancos americanos vinieron a presentar a la industria mexicana préstamos en dólares, nadie los quiso aceptar. Se les objetó que si nos comprometemos a pagar esta cantidad de dólares a tres años, el deudor no sabe a qué tipo va a estar el peso dentro de tres años e ignora cómo está gravando su negocio y, entonces, en general, las empresas privadas no aceptaron los préstamos.

<sup>1</sup> Estando en prensa esta conferencia, el señor Presidente de la República, en su histórico discurso al pueblo de México el 19 de octubre de 1959, al regresar de su visita a Washington, con gran decisión afirmó: "México es el único que puede fijar la dirección y el monto de cualquier inversión extranjera."

Para evitar la objeción (siempre había el propósito de hacer estos préstamos), el Eximbank a través de una enmienda que se llamó la enmienda Fulles, aprobó que podían hacerse préstamos en moneda nacional. Y los ha hecho. Está cobrando sus intereses y sus amortizaciones, y todo lo que recupera por este motivo, lo vuelve a prestar en México, porque naturalmente en los Estados Unidos no le sirven los pesos mexicanos. Lo vuelve a prestar aquí y las informaciones que se publican cada año, demuestran que todas las reinversiones que se hacen de los préstamos originales, *van a empresas norteamericanas que operan en México*. De manera, que estas empresas tienen la facilidad de obtener lo que pagan todos los obligados por préstamos de pesos. A su tiempo exportarán sus ganancias. Situación muy clara de cómo la inversión privada y cómo el préstamo al sector privado extranjero, es un préstamo reproductor de la condición dominante del capital extranjero, que cada vez irá siendo mayor y más fuerte.

En el sector privado, en 1947, allá cuando salíamos de las condiciones de la post-guerra, de repente se organizó un grupo en México que se llamó de "Hombres de Negocios Mexicano-Americanos." Investigando quiénes eran todos aquellos mexicanos, se supo que eran representantes de empresas norteamericanas, aunque decían representar a las industrias mexicanas. Y esta Comisión voló a inaugurar sus actividades en Nueva Orleans, donde fueron espléndidamente recibidos y ahí pronunciaron una serie de discursos, cuya fácil síntesis es: "Señores, México está con los brazos abiertos, esperando que ustedes vayan a invertir ahí dinero, porque nosotros no tenemos capital y necesitamos capitales para nuestro desarrollo."

Mucho nos extrañó a los industriales verdaderamente mexicanos, semejante actitud. No porque creamos que no debe haber inversiones extranjeras. Es muy posible y nosotros lo hemos demostrado, que en ciertos sectores sean convenientes, especialmente si vienen a complementar actividades; si vienen a producir especialidades; si vienen a llenar huecos complementarios que no pueden ser ocupados por la actividad nacional. Es decir, nadie se opone en absoluto a que haya inversiones extranjeras, sino que sólo deben admitirse las convenientes, como lo especificó la declaración de México en la Conferencia de Caracas. Lo que es absurdo es la invitación de Nueva Orleans.

Poco después se organizó el Segundo Congreso de la Industria de Transformación, iniciado por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en que en la ponencia respectiva de inversiones extranjeras, se agotó el estudio para determinar cuál era la política nacional conveniente. Debo

señalar que como no pudo menos de llegar al conocimiento público que se estaba estudiando esta ponencia, el Congreso fue rudamente combatido. Se publicaron 20 o 30 páginas desplegadas en los periódicos, diciendo que el Congreso no representaba a la industria (querían que la representaran los Hombres de Negocios Mexicano-Americanos), y eran tan falsas las publicaciones, que en alguna se usó el mismo nombre de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

El señor Presidente Ruiz Cortines, que había ofrecido presidir la inauguración del Congreso, se excusó de asistir. Después recibimos insinuaciones de los Mexicano-Americanos: "Tienen ustedes que enseñar previamente esa ponencia sobre inversiones extranjeras." No les hicimos caso: la ponencia se presentó en el Congreso, se discutió, se aprobó y se publicó, y creo que ese primer intento de estudio práctico de cuál es la inversión extranjera limitadamente conveniente, agotó el problema, porque es una ponencia formada con el conocimiento que da la experiencia, los arañazos y las heridas que habían recibido los industriales mexicanos.

Este Congreso tuvo verificativo en 1953. En 1954, otro grupo de personas que formó el Círculo de Estudios Mexicanos inauguró sus trabajos precisamente con una discusión sobre el problema de las inversiones extranjeras que se verificó alrededor de un libro que yo había escrito. Éste fue un segundo esfuerzo con buena publicidad, en el que la ciudadanía, como en el caso de la Cámara de la Industria de Transformación, presentaba al Gobierno los problemas y las posibles soluciones de los mismos.

Tres años después, reaccionaron los industriales conservadores de México, entre los cuales están todos los representantes de las industrias extranjeras (y una buena parte de los Mexicano-Americanos) y se celebró el llamado Cuarto Congreso Nacional de Industriales. Ahí la Cámara Textil del Norte presentó una ponencia enteramente concordante con los trabajos anteriores de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación y del Círculo de Estudios Mexicanos. Ya se ha publicado la Memoria de este Cuarto Congreso. Ustedes lo podrán encontrar alguna vez por casualidad en las librerías (la mayor parte de los ejemplares se embodegaron en la CON-CAMIN y ahí continúan), y yo les recomiendo, como cosa verdaderamente curiosa, que lean las discusiones de los congresistas. La ponencia de la Cámara Textil del Norte fue rechazada. Se atribuyó a que había sido resultado de maniobras de comunistas, como desde el principio se había dicho de la actitud de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación y del Círculo de Estudios Mexicanos, y en general se dice siempre cuando

se toma una actitud nacionalista, para tener la sombra de un argumento en contra, agradable a los Mexicano-Americanos.

Después han continuado los actos de penetración intensiva de capital extranjero, por falta de defensa de las industrias mexicanas. De pronto se publican en Estados Unidos intentos de empresas para establecer cervecerías en México. Nuestra industria cervecera es una industria de primera clase, con fama mundial de sus productos y que abastece al país. Ha organizado la fabricación tomando todas sus materias primas de la agricultura mexicana; ha organizado sus fábricas de envases de vidrio, de tapas para las botellas y es una industria cien por ciento mexicana, eficiente y completa. Pero, inesperadamente, se anuncia que los reyes cerveceros de San Louis Missouri, están estudiando la instalación en México de varias cervecerías para producir cerveza de tipo mexicano. Tan destemplada clarinada conmovió hondamente a todos nuestros opositores del sector conservador de la industria, donde, inexplicablemente, son estrella los cerveceros mexicanos y, ante el asombro general, se hicieron declaraciones pidiendo a gritos la reglamentación de las inversiones extranjeras.

Los representantes de las cervecerías que habían sido unos de nuestros opositores a la reglamentación, que nos tildaban de comunistas, porque ellos son enemigos de toda intervención del Estado y decían que la reglamentación de inversiones era una intervención indebida del Estado; ellos que sostenían que la libertad (o el libertinaje) de la industria debía ser absoluta y que podían venir aquí de todas partes del mundo (claro que no venían más que de una), a establecer industrias y que era absurdo pretender una reglamentación, ellos, en fin, se identificaron con nuestras tesis que tanto habían combatido.

Es así que puedo creer con justicia, que se ha verificado un importante cambio en la opinión de los industriales conservadores del sector privado y que hay acuerdo en la necesidad de una reglamentación. Con una excepción: hay un señor banquero, irreductible, de cuyo nombre no podemos hacer exhibición: ese señor seguirá afirmando siempre las tesis más retrógradas, pero también creo que no tiene mayor importancia su opinión.

Ya hoy, en la XII Reunión de los mismos "Hombres de Negocios Mexicano-Americanos" que iniciaron aquel éxodo a Nueva Orleáns para ir a llamar a los inversionistas norteamericanos, el tema se cambió: esta vez pidieron a los Estados Unidos que tengan un comercio más favorable para México. Exigen que nos compren el plomo y el cinc; que nos compren el algodón; que nos compren el café; que traten mejor a los braceros; que nos com-

pren azúcar, etc. Ya sus temas cambiaron totalmente. ¿Les habrá llegado noticia del desarrollo de China?

La dura experiencia de los últimos años ha ido consolidando la tesis conveniente de México y esperamos muy pronto que venga una legislación que debe abarcar:

1. La conducta para las inversiones extranjeras ya efectuadas: el sector de la economía mexicana ocupada por la inversión extranjera es muy considerable y debe tener una reglamentación.

2. El manejo de créditos nacionales para apoyar a los sectores mexicanos que se han tenido que asociar con industrias extranjeras en defensa de otras empresas totalmente extranjeras, y

3. Las condiciones de la inversión extranjera.

El que México deba actuar exclusivamente conforme a su interés, no puede estar a debate. Se trata de una cuestión vital, de la independencia económica del país y ninguna otra consideración se debe tener en cuenta, ya que tampoco se ha tenido ninguna para nosotros en la invasión económica.

Es necesario que se terminen las actitudes de disimulo y no sólo que se promulgue la ley, sino se modifique la conducta futura. Desgraciadamente se han favorecido capitales extranjeros que aportan un 15 o 20% para una industria y reciben el resto del capital de instituciones oficiales que manejan los dineros del pueblo mexicano, lo que constituye una gran burla.

Ese dinero del pueblo mexicano, que en las instituciones financieras llega muy difícilmente al industrial mexicano, se derrama a borbotones a industrias extranjeras, cuyos directores con quienes he hablado en lo confidencial, se ríen de nosotros. Porque ellos han aportado insignificantes capitales y les han completado su industria y, luego, *como está invertido el capital oficial*, los precios que se fijan son de abuso, y el flagelo que se le da al pueblo mexicano con el consumo obligado de esas mercancías ultra-protegidas, produce empobrecimiento y, verdaderamente se tiene uno que preguntar: ¿Cómo es posible que hayan sucedido estas cosas en el pasado? ¿Cómo son posibles semejantes irracionalidades?

Se necesitará que aparte de la legislación, haya la acción de defensa, la voluntad de ser, para la cual hay suficiente conocimiento en México. También es indispensable que estas generaciones que se están formando en nuestra Universidad y que son el porvenir de la patria, vayan bien penetradas de todos estos problemas y sus soluciones convenientes, porque la única

manera de que México pueda ser México, será cuando los mexicanos tengamos el dominio económico de México.



Terminada la Conferencia, se ofreció cambio de impresiones al auditorio. La más interesante se resume a continuación:

Un estudiante: ¿Cuál es la opinión de usted ante los empréstitos extranjeros que ha negociado Pemex?

Respuesta: Se conoce poco sobre las condiciones de los créditos que ha conseguido Pemex en los Estados Unidos y en Europa. En realidad no son empréstitos sino facilidades que se dan para la compra de equipos extranjeros que van a ser pagados a plazos, con el correspondiente cobro de réditos.

Esto me parece que constituye el sistema con que se ha operado en Europa.

Además, se sabe que en los Estados Unidos se ha conseguido un préstamo en dólares que podrá ser gastado en México para la fabricación de maquinaria y materiales y pago de los gastos mexicanos en las obras. Si esto es así, sería la primera vez que se lograra un objetivo que nosotros hemos señalado como conveniente.

Es fácil entender que la mejor manera de favorecer la economía mexicana (si hay que recurrir al extranjero), es recibir una cantidad en monedas extranjeras para realizar aquí la producción, pues desde el primer momento del préstamo se obtienen los beneficios para el mercado local.

En realidad, como he dicho, no se trata de ningunos empréstitos sino de operaciones de crédito, y desde hace muchos años que se estaba tratando de obtener estas ayudas en los Estados Unidos para Petróleos Mexicanos y nos eran negadas por la influencia de las compañías petroleras expropiadas, que continúan la persecución eternamente.<sup>1</sup>

Un estudiante: Yo quería preguntar al ingeniero qué opinión tiene respecto a la posibilidad de la nacionalización de empresas comerciales o industriales en que se ha invertido capital oficial y capital extranjero.

<sup>1</sup> Posteriormente, el Presidente de la República dio instrucciones a Petróleos Mexicanos de que publicara las operaciones crediticias que había celebrado y ya con conocimiento de causa, el autor hizo públicamente un comentario favorable a estas operaciones que vienen a llenar una necesidad urgente del desarrollo de nuestra industria petrolera.

Respuesta: Pues, realmente sólo se requeriría un acto de voluntad del Estado. Ni siquiera entiendo que pudiera la expropiación ser un camino indispensable. Si el Estado tuviera su voluntad decidida de terminar con esas empresas, no tiene impedimento para hacerlo. Los mismos hombres que han hecho sus negocios aquí en México, en este "santuario de la especulación" (como le llaman ellos), cuando vieran cualquier oposición o aplicación estricta de la Ley o cualquier otro obstáculo en el "santuario", cuando sintieran que llegaba un redentor con un látigo o algo semejante, yo creo que rápidamente venderían su participación. Esto no sería un problema, no es más que cuestión de voluntad del Estado mexicano. La voluntad de "hacer a México" que debe existir y que yo creo que está formándose. Yo tengo grandes esperanzas de que en esta Administración surja esa voluntad de ser, que será suficiente para que México sea.



Un estudiante: ¿Qué opina usted de la relación entre las inversiones extranjeras respecto al total de las inversiones y qué importancia tienen?

Respuesta: En ese particular se han publicado estadísticas que pretenden que la inversión extranjera, cuando mucho, llegue a un 15% de la inversión total.

Sin embargo, yo he sido un hombre bastante dudoso de la sinceridad de ciertas estadísticas. Cuando se dice que la producción total en México es de 100 000 millones de pesos al año, se hacen unos cálculos muy alegres. He visto algunos detalles, no conozco todos, pero me han dicho por ejemplo, que en la agricultura se considera como inversión lo que se gastó en la siembra, después se considera como inversión la venta de primera mano de la cosecha, después se considera como inversión la venta de tercera mano al detallista. Entonces, resulta que para el efecto de la producción real, que es la cosa importante, no hay más que un solo número que se multiplica por dos, por tres, por cuatro, conforme a ciertas reglas muy del gusto de ciertos economistas extranjeros.

Creo que esto no se hace malévolamente. Pero en cambio cuando se trata de los números de la inversión extranjera, sí se sabe qué capital extranjero se fijó en México por cada actividad económica. Ese capital no vino en forma dineraria, no es capital que venga como una cantidad de moneda para comprar equipos, maquinaria, etc., en el país, lo que sería menos desfavorable. Ese capital generalmente viene en equipos y maquinaria que se

importan. En consecuencia, el movimiento económico que significa la producción de esos equipos, favoreció al país inversor, no al país que recibe la inversión. Aquí sólo se gasta en construir los edificios, porque éstos no se pueden traer; en pagarle al Notario Público y en algunas cosas por el estilo, pero la inversión principal, es dar entrada a un equipo que viene a formar el equipo succionador posterior, sin haber sembrado nada en nuestra economía.

Yo creo que una inversión industrial para que sea benéfica al país, debe llenar estas condiciones: primero, pagar su amortización para recuperar el capital. Segundo, pagar jornales y salarios remunerativos para los trabajadores, con objeto de que la población tenga un buen nivel de vida. En este sentido los inversores sí pagan buenos salarios, pero generalmente a sus connacionales; siempre hay discriminación para el mexicano, aunque también hay que reconocer que al mexicano le pagan algunas veces buenos sueldos; generalmente traen equipos automatizados y tienen posibilidad de pagar mano de obra cara, pero limitando el número de trabajadores. Tercero. Después, debe pagar los impuestos, porque eso es lo que ayuda a desarrollar al Estado. Pero los impuestos generalmente se les excepcionan a estas industrias: *son industrias nuevas*, etc., y México les concede exención de impuestos, sin perjuicio de que ellos sí pagan impuestos a su gobierno, porque el gobierno norteamericano persigue al inversor norteamericano a través de todo el mundo y donde quiera que obtenga la utilidad tiene que contribuir a los gastos del Estado norteamericano, extrayéndolos en este caso de nuestra economía, y, Cuarto. La última condición conveniente, es la formación del capital adicional en la economía en que opera, que es la ganancia. Es este capital adicional el que permitirá la continuación del desarrollo.

La importancia de que haya muchas industrias, es que ayuden a formar ese capital que es con el que va creciendo el país, crecimiento que debe tener relación con el crecimiento demográfico y venciendo el atraso económico. Pero la industria extranjera recoge la ganancia y se la lleva fuera, o bien, si la deja aquí en reinversión, es para aumentar su maquinaria de exacción y a la larga, la reinversión también regresará por vía de la amortización, más las nuevas utilidades, al país de origen. Así es por lo que opinamos que es muy peligrosa una inversión extranjera irrestricta.

Ciertas inversiones sí pueden ser convenientes y deben ponerse condiciones para que vengan a beneficiar la economía, pero lo que es absurdo es la aseveración de que cualquier inversión extranjera que venga nos

viene a ayudar. No. Ellos vienen a resolver un problema propio, como se demuestra en el libro de don Pablo González Casanova.

Las francas exposiciones de los economistas y de los negociantes norteamericanos, arguyendo que tienen que salir de su país para tener mejores utilidades, porque allá está ya muy competida la producción y hay excesos de capital, y los intereses se bajan si no sacan capital, son los principales y verdaderos motivos de las inversiones en el exterior. En cambio, aquí vienen al "Santuario de la Especulación", y son felices cuando pueden tener un tipo de interés o ganancia doble del norteamericano.

Otro estudiante: Quiero preguntarle al ingeniero Lavín hasta qué punto perjudicaría al sector industrial mexicano la salida brusca del capital extranjero, en caso de que se llegara a dictar en contra de él reglamentaciones, limitaciones distintas de las condiciones de que goza actualmente.

Respuesta: Naturalmente la limitación de actividad de los capitales extranjeros que no nos capitalizan sino que nos descapitalizan, momentáneamente podría tener una acción perjudicial, pero no creo que ninguno de los capitales extranjeros que están establecidos en México se ausentaran por ser sometidos a reglamentación apropiada. Todos se adaptarían a las condiciones. Reducirían o terminarían su acción nociva; se adaptarían como se han adaptado en muchos otros países.

Porque si ellos salieron de los Estados Unidos, fue porque tuvieron que salir. Si están ya establecidos aquí, tampoco se pueden mover rápidamente.

Ahora, si en la reglamentación de las inversiones extranjeras se atiende a la planeación y al desarrollo económico de México con sus elementos propios y la reglamentación de los extraños (problema que ya se sale del tema de esta conferencia), pudieran esos capitales sentirse cómodos y sin embargo ser útiles a México.

Yo me permito citar nuevamente el caso de la China Popular. La solución en la China Popular, es que han puesto a producir a 380 millones de gentes a razón de un dólar diario. En consecuencia, hay una creación de riqueza de trescientos ochenta millones de dólares diarios: entonces se forman los capitales necesarios para seguir el desarrollo.

Los capitales extranjeros tendrían que colaborar en el sistema y trabajar como nacionales, en este nuevo gran mercado interior. Naturalmente que las leyes mexicanas tendrían muy en cuenta que no es necesario herir

a nadie. Yo no creo que para reglamentar las inversiones extranjeras que trabajan en México, sea necesario causarles ningún perjuicio; solamente someterlas a los mismos patrones que tienen en los Estados Unidos, pero en servicio de México.

Los Estados Unidos tienen una reglamentación industrial contenida en muchas leyes, desde que comenzaron su desarrollo, que precisamente encauzaron la actividad industrial en beneficio de aquel país. Si nosotros hiciéramos lo mismo aquí, ellos no tendrían ninguna base para una reacción especial. A ellos lo que les llama la atención y eso en pláticas con ellos lo he sabido, es que los dejan hacer lo que les pega la gana, es que comprueban que existe ese "Santuario de la Especulación." Nosotros somos los culpables. Pero una reglamentación semejante a la norteamericana, que precisamente se necesita en un país de tipo capitalista, que será la que probablemente se implante, no tendría por qué asustarlos. Utilidad obtenida por las empresas extranjeras que dañe a México, debe ser recogida mediante los impuestos.

Existen situaciones tremendas: llegan a México cinco grandes empresas norteamericanas de la misma línea. Digamos por ejemplo, los detergentes. Cada una trae millones de pesos para perder en una competencia o en anuncios. Destruyen la industria mexicana de jabones y de detergentes. Pero luego, esos cinco grandes, después que tienen su conflicto, su competencia, se ponen de acuerdo (como probablemente ya se pusieron) y entonces, todos elevan los precios. Ya no existe la competencia nacional, ni nacionales que quieran tomar nueva experiencia. Eso ya sucedió aquí. En los Estados Unidos, hubiera ocasionado inmediatamente una averiguación en las Comisiones Especiales del Congreso, una consignación al Procurador y una orden de disolución de los que atentaron contra la economía.

Cuando Du Pont, fabricante de pintura y cuando la General Motors, fabricante de automóviles, hicieron una combinación que destruía en los Estados Unidos a todas las fábricas de pinturas para automóviles, el gobierno intervino, ordenó la separación; ordenó que se acabara aquella situación y volvieron a surgir las otras fábricas. Esos son procedimientos americanos capitalistas.

Nosotros los podríamos perfeccionar en defensa de México. Y para evitarlo es para lo que los Hombres de Negocios Mexicano-Americanos se desgañitan pidiendo que el Estado no intervenga en la economía.